



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

Por 3 días -La Dra .Mirta Alicia Ressel , Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Morón, de conformidad Resolución Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2049/12, hace saber que a partir del día 23 de Junio de 2017, se procederá a la destrucción de expedientes correspondiente a los Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, iniciados entre los años 1971 a 1998 incluidos , (333 legajos 1203 expedientes) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 (106 legajos 1026 expedientes) A-10 /2016,del Departamento Judicial de Morón,

Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08 se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental.

Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08 los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/ oposiciones , solicitar desgloses ser designado depositario voluntario de Expedientes en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción ,cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08.

17 de Abril de 2017—

Dra. Mirta Alicia Ressel, Jefe a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Morón